



RESOLUCION Nº 13722

VISTO:

El expediente CO-0062-00706934-7 (N), y:

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica de los puntos que a continuación se detallan:

- a) Instalación de un sistema de semaforización coordinada en la Avenida Gral. Paz desde la altura del 4.500 hasta el 5.700;
- b) Delimitación de las sendas peatonales en los cruces de calles en la Avenida Gral. Paz;
- c) Eliminación de canteros, arbustos y árboles que interfieran la visión para el tránsito vehicular en las esquinas de Avenida Gral. Paz, como así también en sus calles adyacentes.
- d) Colocación de carteles indicadores de las líneas de colectivos en las respectivas paradas de los mismos.
- e) Colocación de un nuevo lomo de burro en Avenida Gral. Paz a la altura del 5.300 que reemplace al existente.
- f) Construcción de una dársena de estacionamiento sobre la parte de las aceras, en ambas márgenes de la Avenida Gral. Paz, en toda su extensión.



RESOLUCION N° 13722

g) Instalación de cámaras de seguridad en la intersección de la Avenida Gral. Paz y Salvador del Carril.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando